



EL ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 500/20

ORIENTACIONES PASTORALES ANTE LAS NUEVAS NORMATIVAS DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID 19

Queridos sacerdotes, vida consagrada y fieles de la archidiócesis de Toledo:

De nuevo me dirijo a vosotros, desde mi responsabilidad de pastor de esta iglesia particular, para ofreceros unas orientaciones de cara al inicio del nuevo curso pastoral, teniendo en cuenta la reciente normativa promulgada por las autoridades autonómicas de Castilla-La Mancha y Extremadura.

En primer lugar, quiero reiterar mi agradecimiento a todos por el testimonio y la entrega que habéis manifestado durante los meses pasados en los que hemos vivido el confinamiento por causa de la pandemia. Así mismo, vuelvo a recordar y encomiendo a la misericordia del Señor a cuantos han fallecido durante este período y a sus familias, como ya hicimos en la celebración del funeral en la Catedral Primada, el pasado 11 de julio. Igualmente, doy las gracias de nuevo a cuantos con generosidad en la entrega y cualificación en el quehacer han trabajado para luchar contra el coronavirus y atender a los afectados: médicos y personal de enfermería, personal de residencias de ancianos, capellanes y vida consagrada, Fuerzas Armadas y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Cuerpo de Bomberos y Protección Civil.

Como ya establecí en los diversos decretos que promulgué durante el confinamiento, reitero que el primer principio de actuación debe ser atenerse a los criterios que señalen las autoridades sanitarias de ámbito estatal, autonómico o local. Así mismo, vuelvo a recordar, como norma general, que la prudencia, la seguridad sanitaria y la coordinación deben seguir siendo principios básicos de actuación en estos momentos no fáciles y de especial responsabilidad pastoral para todos.

A tenor del Decreto 49/2020, de 21 de agosto, de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Castilla-La Mancha, y de las medidas de dicha Consejería para la ciudad de Toledo, establezco:

- 1) Las celebraciones en el interior de los templos no pueden superar el 75% del aforo. En el caso de la ciudad de Toledo y de otras localidades en la que ya se ha aplicado la restricción, ese aforo queda reducido al 50%. En ambas situaciones hay que mantener las medidas de distancia social, uso de mascarillas y desinfección de bancos y otros elementos. Con respecto a la distribución de la sagrada Eucaristía, se recomienda la comunión en la mano pero cada fiel puede elegir la forma de recibirla. En cualquier caso, el ministro utilice la mascarilla y la desinfección de las manos antes y después de la distribución.

- 2) Para las celebraciones en el exterior de los templos hay que contar con la autoridad municipal para su organización y permisos necesarios (en las parroquias extremeñas la autorización debe solicitarse a las autoridades autonómicas). Siempre que sean de más de 100 personas, hay que señalar los puestos y controlar el aforo. Igualmente es obligatorio el uso de mascarillas y la distancia social, así como limitar el aforo a lo establecido por la autoridad en cada caso, teniendo en cuenta las circunstancias del lugar y la situación sanitaria del mismo.
- 3) Los velatorios, en espacios cerrados, quedan limitados a 10 personas, en espacios al aire libre el aforo será de 25 personas. Las comitivas fúnebres y la asistencia al sepelio en el cementerio queda restringida a 15 personas más el sacerdote que presida el entierro. En la ciudad de Toledo, el número de personas en velatorios y cortejos fúnebres se limita a 10 sin incluir al ministro. Las misas exequiales se rigen por los criterios de aforo señalados en el n. 1, es decir, el 75 % o el 50 % según la normativa vigente en cada localidad.
- 4) Quedan suspendidas las fiestas, verbenas y otros eventos populares. Se permiten las celebraciones religiosas relacionadas con fiestas patronales siempre que se cumplan los criterios señalados anteriormente.
- 5) Las reuniones de grupos parroquiales, catequesis, hermandades y cofradías, etc. se limitan a 10 personas. Por ello exhorto a los párrocos, a los demás sacerdotes, responsables de grupos y movimientos y catequistas a hacer uso de los instrumentos que permitan la formación y el acompañamiento sin la presencia física. Igualmente apelo a la generosidad de los párrocos para que, en caso de necesidad, programen nuevas reuniones y encuentros que garanticen el aforo, aunque hubiere que duplicar esas iniciativas.
- 6) En concreto para las catequesis, se tendrá en cuenta la normativa que se vaya promulgando para los colegios y centros de enseñanza. En principio, se recomienda comenzar las catequesis a mediados de octubre, salvo que, por necesidades pastorales o circunstancias locales, el párroco considere conveniente iniciarlas antes. Ruego a párrocos, sacerdotes y catequistas que realicen las programaciones respetando los criterios de aforo, entrada escalonada de los diversos grupos, uso de mascarillas y medidas higiénicas señaladas anteriormente. Igualmente hago un llamamiento para concienciar a las familias sobre la responsabilidad de los padres en la tarea de transmisión de la fe a sus hijos. Especialmente en estas circunstancias, la catequesis familiar debe ser integrativa y complementaria de la catequesis parroquial o escolar. En cualquier caso, el criterio que deberá primar siempre es la seguridad sanitaria de nuestros catequizandos y de quienes imparten las catequesis. Para prever la circunstancia de tener que suprimir la catequesis presencial, ruego a los sacerdotes que vayan preparando materiales y soluciones alternativas que garanticen la continuidad de la educación en la fe para niños, jóvenes y adultos.
- 7) Para la celebración del sacramento de la Confirmación se mantendrán los criterios de aforo señalados en el n. 1, así como todas las medidas de seguridad e higiene mencionadas.

Todas las medidas anteriores recogen las normativas hasta ahora establecidas. No obstante, recuerdo a todos que, como discípulos del Señor, tenemos el compromiso de ser signos de esperanza y testigos de la misericordia de su Corazón. Sigamos acompañando de cerca a todas las personas que necesitan sentir nuestra mano fraterna y nuestra palabra como eco del amor de Dios. Como señaló el concilio Vaticano II, en la constitución pastoral "Gaudium et spes", los gozos y las tristezas de los hombres

son los gozos y las tristezas de la Iglesia. La Iglesia, nuestra archidiócesis, se hace samaritana en estos momentos de dolor y preocupación de tantos hermanos nuestros; lo hace desde la fidelidad a Jesucristo que es la Palabra eterna del Padre que se encarnó y asumió toda nuestra naturaleza humana.

Que santa María de Guadalupe, cuyo jubileo estamos celebrando, sea esperanza, consuelo y fortaleza para toda la archidiócesis en estas circunstancias que estamos viviendo.

Con mi bendición paternal.

Toledo, 1 de septiembre de 2020.



*Francisco Cerro Chaves,
Arzobispo de Toledo, Prímado de España.*

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Primado de España